

	<b>PROTOCOLO ÁREA TERAPIAS PSICOSOCIALES</b>	<b>Código</b>	OP-PM-PT-18
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha de versión</b>	16/03/2023
		<b>Página 1 de 5</b>	

## 1.OBJETIVO

Brindar las directrices específicas para la intervención del profesional Psicosocial, de conformidad con el Modelo de Atención Integral a Personas Mayores en Condición de Vulnerabilidad.

## 2. ALCANCE

El presente protocolo tiene alcance a todas las atenciones brindadas por la profesional Psicosocial, que da inicio con la formalización del ingreso de las personas mayores al programa, el desarrollo de los contenidos propuestos, seguimiento de las inasistencias dependiendo de las situaciones y para finalizar el correspondiente cierre de cada proceso.

## 3. DEFINICIONES

- ✓ **Terapias psicosociales:** es definido por Medina (2009) en su libro:” Metodología de la atención e intervención psicosocial, como un conjunto de procesos habilitadores para el cambio; con una visión holística y un enfoque psicosocial emergente.
- ✓ **Psicosocial:** según lo planteado por Medina (2016) en su libro “Lo psicosocial una aproximación desde la transdisciplinariedad”, el termino psicosocial hace referencia al proceso de diseño colectivo, sistemático, justificado, consensuado, con el propósito de transformar realidades de un sistema psicosocial, inmerso en un problema psicosocial, pero también Medina (2009) lo interpreta como una visión integradora del sujeto con los otros, en un contexto complejo.
- ✓ **Atención:** está orientado según Medina (2016) al conjunto de acciones enfocadas a procesos de orientación, asesoría y acompañamiento a sistemas psicosociales con necesidades particulares.
- ✓ **Vulnerabilidad:** la Real Academia de la Lengua Española (2015) define este término como estado de debilidad provocado por la ruptura del equilibrio, que lleva a la persona o al grupo de personas a una espiral de efectos negativos.
- ✓ **Habilidades para la vida:** según lo estudiado por Gómez y Suárez (s.f), son destrezas psicosociales que les facilitan a las personas afrontar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria, es decir, son destrezas psicosociales para aprender a vivir.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional Psicosocial	Cargo: Coordinador de Programa	Cargo: Director
Fecha: 16/03/2023	Fecha: 16/03/2023	Fecha:17/03/2023

	<b>PROTOCOLO ÁREA TERAPIAS PSICOSOCIALES</b>	<b>Código</b>	OP-PM-PT-18
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha de versión</b>	16/03/2023
		<b>Página 2 de 5</b>	

- ✓ **Calidad de vida:** A través de una revisión bibliográfica se coincide con la postura de Ardila (2003) quien propone que: Es preciso dejar de centrarnos en las necesidades de déficit y empezar a trabajar en el crecimiento personal, las realizaciones de las potencialidades, el bienestar subjetivo y otros temas similares.

#### 4. GENERALIDADES

- El profesional psicosocial recolecta información e identifica factores de vulnerabilidad con el fin de comprender y mitigar las problemáticas por medio de los encuentros realizados.
- No brinda intervención individual, en caso de identificar alto grado de vulnerabilidad emocional, remite el caso al profesional en psicología del programa.
- Realiza proceso de articulación con otras entidades públicas o privadas con el fin de brindar herramientas a las personas mayores por medio del trabajo en red.
- Implementa espacios de intervención basados en técnicas y estrategias terapéuticas que favorecen el desarrollo de las temáticas planteadas, favoreciendo el quehacer del profesional psicosocial en el programa.
- Planea y desarrolla talleres educativos o grupos de apoyo terapéutico con el fin de brindar herramientas a las personas mayores según las temáticas planteadas en el cronograma temático.
- Sistematiza información correspondiente a las actividades y/o funciones desarrolladas durante el mes, identificando oportunidades y fortalezas que favorecen los procesos de intervención, a través del formato **OP-PM-FT-05 Informe Mensual de Gestión**.

#### 5. RESPONSABILIDAD

##### 5.1 COORDINADOR DEL PROGRAMA

El coordinador del Programa Fundadores de Vida es el encargado de verificar el cumplimiento de las funciones designadas al área psicosocial, aprobando y retroalimentando actividades propuestas.

##### 5.2 PROFESIONAL EN TERAPIAS PSICOSOCIALES

Es responsable de dar cumplimiento a sus funciones de forma eficaz, transparente y efectiva de tal forma que aporte a los servicios ofertados por el programa.

#### 6. DESARROLLO

El área de Terapias psicosociales busca contribuir a la calidad de vida de la persona mayor, desde una mirada enmarcada desde la atención psicosocial, fortaleciendo redes y

	<b>PROTOCOLO ÁREA TERAPIAS PSICOSOCIALES</b>	<b>Código</b>	OP-PM-PT-18
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha de versión</b>	16/03/2023
		<b>Página 3 de 5</b>	

haciendo énfasis en determinadas temáticas propuestas. A continuación, se describe el desarrollo de las actividades establecidas.

### **6.1 INTERVENCIÓN GRUPAL**

Brinda atención grupal a las personas mayores inscritas en el programa, de acuerdo con el Modelo de Atención Integral a Personas Mayores en Condición de Vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta el quehacer del profesional, las temáticas serán planteadas desde el eje de desarrollo humano aportando desde cada una de las fases del modelo distintas herramientas que generen el reconocimiento, proyección y disfrute de la vejez.

La profesional encargada deberá desarrollar los temas propuestos en el cronograma temático, sin embargo, este podrá ser modificable de acuerdo con lo encontrado en las valoraciones de impacto iniciales, la identificación de temas de interés y la oportunidad de vincular temas de interés e importancia para la población participante.

### **6.2 ARTICULACIÓN CON ENTIDADES**

La profesional debe crear o fortalecer redes con entidades públicas o privadas a fin de aportar a la construcción de tejido social, buscando generar conciencia sobre la importancia de las personas mayores y el buen trato hacia ellos y promover encuentros intergeneracionales.

DOCUMENTO CONTROLADO

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>1. Se realiza inscripción al programa Fundadores de vida.</p> <p>Responsables: Equipo profesional</p>
<p style="text-align: center;">1. Inscripción</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>2. Se recolecta información sobre la población asistente con el fin de obtener una línea base que facilite el diseño del plan o programa de atención.</p> <p><b>Responsable:</b> Profesional Psicosocial.</p>
<p style="text-align: center;">2. Recolección de la información</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>3. En los espacios de intervención grupal se desarrollan los contenidos propuestos por medio del cronograma temático planteado que estará previamente aprobado por el Coordinador del Programa.</p>
<p style="text-align: center;">3. Intervención grupal</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>Una vez aprobado el cronograma, se proyectan las actividades a desarrollar con los grupos, por medio del formato: OP-PI-FT-01.</p> <p><b>Responsable:</b> Coordinador y Profesional Psicosocial.</p>
<p style="text-align: center;">4. Articulación con otras entidades</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>4. Se realiza articulación con otras entidades públicas o privadas con el fin de crear lazos de apoyo los cuales aporten al envejecimiento activo de las personas mayores,</p>
<p style="text-align: center;">Fin</p>	<p>promoviendo conciencia sobre el compromiso y el buen trato que merece la población y la realización de encuentros intergeneracionales.</p> <p><b>Responsable:</b> Profesional en Terapias Psicosociales.</p>

## 8. REGISTROS

OP-PI-FT-01: Planeación de actividades

OP-PM-FT-05: Informe mensual de actividades

	<b>PROTOCOLO ÁREA TERAPIAS PSICOSOCIALES</b>	<b>Código</b>	OP-PM-PT-18
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha de versión</b>	16/03/2023
		<b>Página 5 de 5</b>	

### 9. CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	16/03/2023	Creación de protocolo	01

DOCUMENTO CONTROLADO